



AYUNTAMIENTO
DE
21387 - CUMBRES DE ENMEDIO
(HUELVA)

Expediente: 2022/PGS_02/000015

ANUNCIO AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE ENMEDIO

Por parte de la Alcaldías se ha aprobado procedimiento para la adjudicación de una licencia de autotaxi para el municipio de Cumbres de Enmedio (Huelva).

El plazo de presentación de solicitudes es de **un mes natural** a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva. El resto de publicaciones se realizarán a través del tabón de anuncios de la pagina web del ayuntamiento <http://www.cumbresdeenmedio.es/es/>.

El pliego se encuentra a disposición de todo el mundo en el Ayuntamiento y en la pagina web <http://www.cumbresdeenmedio.es/es/>

Características del vehículo: 7 plazas mas 1 del conductor y con plaza de accesibilidad.

La Alcaldesa
Fdo.: María Reyes Paez Muñoz
(documento firmado electronicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7D4GCDNR7ZKXHSANCAZOE4	Fecha	06/06/2022 11:52:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA REYES PAEZ MUÑOZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D4GCDNR7ZKXHSANCAZOE4	Página	1/10





AYUNTAMIENTO
DE
21387 - CUMBRES DE ENMEDIO
(HUELVA)

Expediente: 2022/PGS_02/000015

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICENCIA DE AUTOTAXI PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR, SIN CONTADOR TAXÍMETRO.-

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO


Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación de una licencia de autotaxi para el municipio de Cumbres de Enmedio (Huelva), de conformidad con la Ley 2/2.003 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía; el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros y demás normativa aplicable; y Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo; así como la legislación estatal aplicable en materia de transportes terrestres ínter autonómicos.

Características del vehículo: 7 plazas mas 1 del conductor y con plaza de accesibilidad.

CLÁUSULA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las licencias de taxi serán adjudicadas por la Administración Municipal, mediante procedimiento abierto y por concurso. Los criterios objetivos para valorar las solicitudes serán:

Código Seguro de Verificación	IV7D4GCDNR7ZKXHSANCAZOE4	Fecha	06/06/2022 11:52:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA REYES PAEZ MUÑOZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D4GCDNR7ZKXHSANCAZOE4	Página	2/10





AYUNTAMIENTO
DE
21387 - CUMBRES DE ENMEDIO
(HUELVA)

Expediente: 2022/PGS_02/000015

Tener experiencia en el transporte de viajeros en el municipio de Cumbres de Enmedio	0,25 puntos/mes
Tener experiencia en el transporte de viajeros en otro municipio	0,10 puntos/mes
Tener permiso de conducción de clase superior al exigido	1 punto
Estar en situación de desempleo acreditada	0,10 puntos/mes hasta un máximo de 1 punto
Tener cargas familiares, acreditado mediante fotocopia de última declaración de renta v libro de familia	0,5 puntos por hijo hasta un máximo de 3

La justificación de los mismos se incluirá en sobre cerrado "B".

CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR


Para la obtención de la licencia de taxi será necesaria la participación en el concurso convocado al efecto, mediante la presentación de la correspondiente solicitud en modelo oficial según ANEXO I.

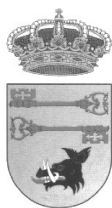
Junto a la solicitud de participación se acompañara la siguiente documentación que se presentará en sobre cerrado "A", presentando fotocopia compulsada de los siguientes documentos :

REQUISITO y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS JUNTO CON LA SOLICITUD PARA PARTICIPAR:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea
- Tener cumplidos los 18 años y no exceder de la edad que fija el Código de Circulación o Leyes vigentes para esta actividad.
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como hallarse en posesión del permiso BTP que habilite para la conducción de auto taxi, expedido por la Jefatura de Tráfico.

Código Seguro de Verificación	IV7D4GCDNR7ZKXHSANCAZOE4	Fecha	06/06/2022 11:52:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA REYES PAEZ MUÑOZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D4GCDNR7ZKXHSANCAZOE4	Página	3/10





AYUNTAMIENTO
DE
21387 - CUMBRES DE ENMEDIO
(HUELVA)


Expediente: 2022/PGS_02/000015

- d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión, acreditado por un certificado médico.
- e) No haber sido sancionado con anterioridad por falta calificada por grave o muy grave por la Dirección general de tráfico.
- f) Carecer de antecedentes penales, acreditándose mediante certificado de penales.
- g) Acreditar que esta al corriente con las obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, Agencia Tributaria Autonómica y con la Seguridad Social mediante certificados emitidos por las citadas administraciones.
- h) Declaración responsable del licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario y Organismo Cualificado, de que no se halla en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- i) Documentación acreditativa de la titularidad y características del vehículo o compromiso escrito de disposición del mismo en el caso de obtener la licencia. Acreditación de que el vehículo reúne los requisitos establecidos por la administración municipal. El vehículo debe estar clasificado como de "Servicio Público". Tendrá que presentar la ficha técnica del vehículo y el permiso de circulación. El vehículo obligatoriamente tiene que cumplir con las siguientes:

7 plazas mas 1 del conductor y con plaza de accesibilidad.

- j) Justificante de presentación de las declaraciones censales que corresponden a efectos fiscales para el ejercicio de la actividad.
- k) Acreditación de figurar inscrito y de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA).
- l) Cuando el vehículo sea arrendado, habrá de presentarse el permiso de circulación a nombre de la empresa arrendadora, acompañándose del correspondiente contrato de arrendamiento, en el que habrá de figurar, al menos, su plazo de duración, identificación de la empresa arrendadora y arrendatario, número de autorización de arrendamiento y los datos del vehículo.
- m) Tendrá que acreditar que el vehículo esta al corriente en sus reconocimientos/inspecciones técnicas periódicas legales.

Código Seguro de Verificación	IV7D4GCDNR7ZKXHSAA NCATZOE4	Fecha	06/06/2022 11:52:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA REYES PAEZ MUÑOZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D4GCDNR7ZKXHSAA NCATZOE4	Página	4/10





AYUNTAMIENTO
DE
21387 - CUMBRES DE ENMEDIO
(HUELVA)

Expediente: 2022/PGS_02/000015

- n) Certificación acreditativa de estar clasificado como vehículo de Servicio Público/taxi.
- o) Justificante de tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión del transporte, en la cuantía máxima establecida por la normativa aplicable en materia de seguros.
- p) Declaración expresa de sometimiento a los procedimientos de arbitraje de la Junta Arbitral de Transporte.

CLAUSULA CUARTA. SOLICITUDES Y PLAZOS


PRIMERO.- Para participar en el concurso se presentará la solicitud oficial según ANEXO I, en el plazo de **1 mes naturales** a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

SEGUNDO.- El lugar de presentación de las solicitudes será el Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio, Calle Real 1; CP 21387 Cumbres de Enmedio (Huelva); en horario de 9'00 a 14'00 Horas; así como las que se presenten por cualquiera de las formas previstas en la actual Legislación sobre Procedimiento Administrativo, que deberán justificar la fecha de presentación o justificante de remisión del envío, mediante el correo electrónico ayto@cumbresdeenmedio.es en el mismo día y siempre dentro del plazo establecido de un mes natural. El plazo de espera de la documentación remitida por correo o cualquier otro medio de los previstos en el Ordenamiento Español, será de tres días hábiles, desde que se justifique en el Ayuntamiento la remisión de la documentación. Transcurrido el citado plazo se entenderá desistida la solicitud.

TERCERO. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de adjudicación. Dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio <http://www.cumbresdeenmedio.es/es/>

Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en la página web, para poder subsanar el defecto que haya motivado la

Código Seguro de Verificación	IV7D4GCDNR7ZKXHSAA NCATZOE4	Fecha	06/06/2022 11:52:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA REYES PAEZ MUÑOZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D4GCDNR7ZKXHSAA NCATZOE4	Página	5/10





AYUNTAMIENTO
DE
21387 - CUMBRES DE ENMEDIO
(HUELVA)

Expediente: 2022/PGS_02/000015

exclusión o la omisión. En el anuncio se publicará la fecha de finalización del plazo para reclamar.

CUARTO.- La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos pondrán fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Una vez resuelto el concurso de adjudicación, la autoridad competente dictará Resolución aprobando el listado con la puntuación de los aspirantes. La citada lista se publicará en el tablón de anuncios de la pagina web del Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio <http://www.cumbresdeenmedio.es/es/>.

La citada resolución pondrán fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Sin perjuicio de la notificación individual, la lista de adjudicatarios se publicará en el en el tablón de anuncios de la pagina web del Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio <http://www.cumbresdeenmedio.es/es/>.

El adjudicatario, cuando reciba la notificación de la adjudicación provisional, deberá aportar la siguiente documentación:

- Justificante de haber satisfecho la tasa municipal para la adjudicación de licencias.
- Certificado de aptitud profesional expedido por el Ayuntamiento. (según determine el Ayuntamiento)

SEPTIMO.- Una vez comprobados el cumplimiento de los requisitos exigidos, se concederá la licencia al adjudicatario.

CLÁUSULA QUINTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Código Seguro de Verificación	IV7D4GCDNR7ZKXHSAA NCATZOE4	Fecha	06/06/2022 11:52:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA REYES PAEZ MUÑOZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D4GCDNR7ZKXHSAA NCATZOE4	Página	6/10





AYUNTAMIENTO
DE
21387 - CUMBRES DE ENMEDIO
(HUELVA)

Expediente: 2022/PGS_02/000015

Para participar en el procedimiento se deberá presentar la documentación que a continuación se relaciona, en el plazo establecido en la cláusula CUARTA de la forma que a continuación se relaciona:

Modelo de solicitud, según ANEXO I

Sobre "A" En este sobre se incluirá toda la documentación referida en la Cláusula tercera, así como:

-Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, deberán presentar copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

-Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro mercantil.

-Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

Sobre "B" En este sobre se incluirá toda la documentación que sirva para puntuar en el concurso, según lo establecido en la Cláusula segunda

La apertura de proposiciones para la verificación de la documentación presentada en el sobre "A" se constituirá en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha de finalización del plazo para presentación de solicitudes. En el caso de que todos los aspirantes tuvieran la documentación correcta y estuvieran todos admitidos; en el mismo acto se procederá a la apertura del sobre "B" y a la baremación.

En el caso de que en la apertura del sobre "A" hubieran solicitantes excluidos. Procederá a publicarse la lista. La mesa para la apertura del sobre "B" se volverá a constituir en el plazo máximo de 15, contados a partir de la fecha de finalización de alegaciones o subsanación de documentación.

Finalizada la baremación la Mesa realizará la correspondiente propuesta de adjudicación provisional al órgano competente.

CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios y tasas que procedan.

Código Seguro de Verificación	IV7D4GCDNR7ZKXHSANCAZOE4	Fecha	06/06/2022 11:52:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA REYES PAEZ MUÑOZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D4GCDNR7ZKXHSANCAZOE4	Página	7/10





AYUNTAMIENTO
DE
21387 - CUMBRES DE ENMEDIO
(HUELVA)

Expediente: 2022/PGS_02/000015

CLÁUSULA SEPTIMA.- MESA DE CONTRATACIÓN


La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen. La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres.

Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

De este modo, la Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	Doña Reyes Páez Muñoz, Alcaldesa
SECRETARIA DE LA MESA	Diputación Provincial de Huelva
VOCALES	Las Secretaria-Interventora de la Corporación o quien la sustituya legalmente
	Diputación Provincial de Huelva

Código Seguro de Verificación	IV7D4GCDNR7ZKXHSAA NCATZOE4	Fecha	06/06/2022 11:52:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA REYES PAEZ MUÑOZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D4GCDNR7ZKXHSAA NCATZOE4	Página	8/10





AYUNTAMIENTO
DE
21387 - CUMBRES DE ENMEDIO
(HUELVA)

Expediente: 2022/PGS_02/000015

CLÁUSULA OCTAVA.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

La adjudicación provisional deberá efectuarse en el plazo de dos meses desde la apertura de las proposiciones, debiendo notificarse las misma a los licitadores y publicarse en en el tablón de anuncios de la pagina web del Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio <http://www.cumbresdeenmedio.es/es/>.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguna a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta fonnulada deberá motivas su decisión.

La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran 15 días desde la publicación en en el tablón de anuncios de la pagina web del Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio <http://www.cumbresdeenmedio.es/es/>.

Durante este plazo el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos relativos al pago de la tasa.

La adjudicación deberá elevarse dentro del los diez días hábiles siguiente a aquel en que expire el plazo de quince días anterior, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada.

ANEXO I

SOLICITUD PAR PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICENCIA DE AUTOTAXI PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR , SIN CONTADOR TAXÍMETRO:

Don/ña , con donlicilio en , Provincia de..... y con DNI n úm

en su propio nombre

en representación de

Código Seguro de Verificación	IV7D4GCDNR7ZKXHSANCAZOE4	Fecha	06/06/2022 11:52:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA REYES PAEZ MUÑOZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D4GCDNR7ZKXHSANCAZOE4	Página	9/10





AYUNTAMIENTO
DE
21387 - CUMBRES DE ENMEDIO
(HUELVA)

Expediente: 2022/PGS_02/000015

Con domicilio fiscal en

Provincia de y CIF

Enterado/a de la convocatoria para la adjudicación de una licencia de autotaxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro; según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que conozco, acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna; **SOLICITO** participar en el citado procedimiento.

Para ello adjunto:

- Documentación justificativa de cumplimiento de criterios en sobre "Sobre A"
- Documentación justificativa para valoración en el concurso, en sobre "Sobre B",

En _____ a _____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

A la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio (Huelva)

Código Seguro de Verificación	IV7D4GCDNR7ZKXHSANCATZOE4	Fecha	06/06/2022 11:52:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA REYES PAEZ MUÑOZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D4GCDNR7ZKXHSANCATZOE4	Página	10/10

